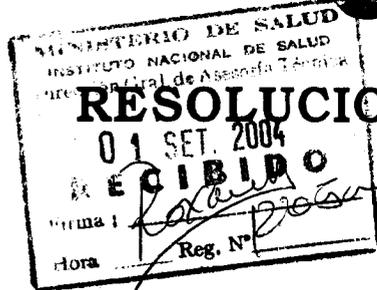


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 639-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Agosto del 2004

Visto el Oficio N°009-04-SZM-COMITÉ.RECP.OBRA-CNSP/INS del 24/08/04, de la Presidenta del Comité de Recepción de la Obra " Construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina de Chorrillos", sobre la vigencia de la R.J.N°130-99-J-OPD/INS;

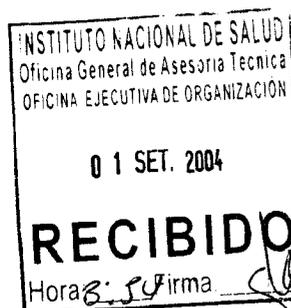
CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J.N°130-99-J-OPD/INS del 24/06/99, se nombró al Comité Científico para los Nuevos Laboratorios del Instituto Nacional de Salud, en el que estaba incorporado el Proyecto del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina, el mismo que tendría a su cargo la evaluación de las necesidades, planes, equipamiento y absolución de consultas de índole científico y biológico;

Que, a mérito del Informe N°255-2004-DG-OGA/INS del 30/06/04 se emitió la R.J.N°512-2004-J-OPD/INS mediante la cual se designó al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina de Chorrillos" del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante el documento de Visto la Presidenta del Comité de Recepción de la Obra, solicita se aclare la relación existente entre ambos Comités, siendo pertinente precisar que ambos tienen competencias distintas, sin embargo, es necesario autorizar la transferencia del acervo documentario referido a la obra "Construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina de Chorrillos" con que cuenta el Comité Científico, a favor del Comité de Recepción de Obra, por razones de interés Institucional;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el D.S.N°001-2003-SA;



//



DIGITADO

SE RESUELVE:

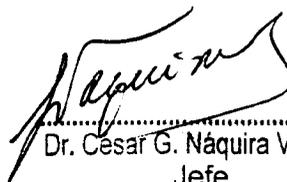
Artículo 1°.- DISPONER, la Transferencia del Acervo Documentario referido a la Obra "Construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina de Chorrillos" con que cuenta el Comité Científico nombrado mediante la R.J.N°130-99-J-OPD/INS, a favor del Comité de Recepción de Obra designado mediante R.J.N°512-2004-J-OPD/INS, a tenor de lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina General de Administración preste el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese.




.....
Dr. Cesar G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

  31/08/004